



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 SET. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.978/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas presentadas por las alumnas Patricia Javiera BARRIENTOS MARTINEZ, Cintia Vanesa CHANTRE y Lorena Analía PEREZ, mediante las cuales solicitan autorización para inscribirse para cursar asignaturas en el 2º Cuatrimestre, adeudando las correlativas correspondientes ;

Que las citadas alumnas no tienen el 50% del Plan de su carrera aprobado ;

Que las excepciones, como criterio se otorgan hasta la primera mesa de todo tiempo del 2º Cuatrimestre ;

Que no se tratan de alumnas avanzadas de sus respectivas carreras ;

Que obra Despacho elaborado por la comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepciones para inscripción y cursado de asignaturas con correlativas adeudadas, a las alumnas citadas precedentemente ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por las alumnas que a continuación se detallan, para inscripción y cursado de materias con correlativas adeudadas en sus respectivas carreras, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:

Patricia Javiera BARRIENTOS MARTINEZ: (D.N.I.N° 18.752.505) – carrera: Profesorado en Matemática- cátedra Geometría II.-

Cintia Vanesa CHANTRE: (D.N.I.N° 28.278.272)- carrera: Ingeniería en Recursos Naturales- cátedra Matemática II.-

Lorena Analía PEREZ: (D.N.I.N° 27.766.267)- carrera: Ingeniería en Recursos Naturales- cátedra Matemática II.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

500